

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL
PROGRAMA FORMATIVO E-LEARNING: "MASTER EN TRIBUTACION
EMPRESARIAL"**

En Zaragoza, 9 de junio de 2010

REUNIDOS

 **DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN** R66000873
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el
nº 0873 Hoja e Capítulo
Folio el presente Guce
Zaragoza a 22 de 06 de 2010
El Encargado del Registro,

El Excmo. D. **ALBERTO LARRAZ VILETA**, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud del Decreto de 8 de junio de 2006 de la Presidencia del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 65), y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 7 de junio de 2010 y

D. **JAVIER NIETO AVELLANED**, Decano del Colegio Oficial de Economistas de Aragón.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir el presente Convenio de Colaboración

EXPONEN

De conformidad con el acuerdo marco de colaboración firmado entre la Diputación General de Aragón y el Colegio de Economistas de Aragón, entidad de interés dentro del territorio de Aragón, se presenta propuesta de actuación para el ejercicio 2010/2011, consistente en "MASTER EN TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL", en formato semipresencial con Plataforma e-learning.

La finalidad de este Master es la de formar a jóvenes economistas de toda la Comunidad Autónoma, desempleados y trabajadores, para cualificarlos en el ámbito Tributario.

Dado que la formación del economista en conocimientos técnicos y prácticos sobre Tributación Empresarial viene haciéndose de manera presencial, por lo que en la mayoría de los casos, sólo han tenido acceso a la misma economistas en ejercicio residentes en Zaragoza, el Colegio de Economistas de Aragón conjuntamente con el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón pretende cubrir este vacío formativo, ya que está diseñado para poder ser alternado con la actividad profesional de los participantes y para que puedan acceder a él todos los

economistas de Aragón, tanto residentes en Zaragoza como aquellos que residen y/o trabajan fuera de Zaragoza.

El objetivo del presente Master es el de capacitar a los alumnos para detectar situaciones que impliquen un coste fiscal, evaluar distintas alternativas y decidir la más adecuada y analizar la normativa española desde el punto de vista de las liquidaciones de los impuestos.

Para el desarrollo del Master, se contará con la colaboración de Profesorado Universitario, Inspectores de Hacienda y Economistas en ejercicio.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, considerando que se trata de una actuación de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón, y con el fin de hacer posible la realización coordinada y eficaz de las actuaciones previstas, se suscribe el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL MASTER

El presente Master tiene por objeto establecer la colaboración, entre la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ARAGÓN para la financiación, diseño y desarrollo de la VI edición del "Master en Tributación Empresarial" para la formación de profesionales especialistas en régimen fiscal de la empresa, que se impartirá en Zaragoza de octubre de 2010 a abril de 2011, durante un periodo lectivo de 270 horas a distancia y 30 horas presenciales.

SEGUNDA.- AMBITO DE APLICACION

El presente Convenio, en cuanto al ÁMBITO TERRITORIAL, tiene aplicación en la Comunidad Autónoma Aragonesa.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ARAGÓN

El Colegio de Economistas de Aragón, para la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento del programa formativo que constituye el contenido del presente Convenio se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Destinar la cantidad prevista como subvención de la Diputación al correcto desarrollo del Título Master en Tributación Empresarial, proporcionando a la Diputación la información que requiera como necesaria sobre las actividades que

puedan planificarse con objeto del cumplimiento del Convenio, así como para su evaluación, facilitando el control y seguimiento de las acciones desarrolladas al amparo del mismo.

- b) Elaboración y puesta en marcha del master, organización, selección y determinación de alumnado, impartición, evaluación, y cualesquiera otras actividades necesarias para el buen fin del mismo.
- c) Determinación y coordinación de los recursos humanos, -equipo directivo, técnico, pedagógico y auxiliar-, de cualesquiera otras entidades y empresas, que sean precisos para las tareas de planificación, coordinación y desarrollo, selección, impartición, control, seguimiento y evaluación, que se encargarán de la prestación del servicio del master, así como de cualesquiera otras actividades que tengan lugar relacionadas con dicho programa.
- d) Organización de los recursos técnicos -instalaciones de formación y administración, sistemas, de organización y pedagógicos, informáticos de software y hardware y de comunicaciones, materiales didácticos, etc.- que sean necesarios.
- e) Divulgación del programa formativo del master, publicitando la financiación de la Diputación General de Aragón.
- f) Planificación y desarrollo de otras actividades complementarias -proyectos, visitas, prácticas formativas, etc.- que se consideren necesarias y contribuyan a la mejora de la formación, así como a la inserción y a la mejora profesional del alumnado.
- g) Liquidación presupuestaria, justificando documentalmente ante la Diputación General de Aragón el destino asignado a los fondos recibidos y los trabajos realizados.
- h) A la finalización del Master, el colegio de Economistas de Aragón, presentará una Memoria que acredite la realización del mismo de acuerdo con el contenido del presente Convenio.

CUARTA.- APORTACION DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

La DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN para el desarrollo y seguimiento del Convenio, se compromete a aportar la financiación necesaria para el desarrollo del presente Convenio, según los términos de la Cláusula Quinta.

QUINTA.- FINANCIACION

El presupuesto económico del presente Convenio asciende a la cantidad económica de hasta VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00€).

Dicha cuantía en efectivo constituye el compromiso de aportación de la Diputación General de Aragón para hacer frente al pago de la subvención que compense al Colegio de Economistas de Aragón de los gastos realizados, en los que incurra por si misma o por el cargo de terceras personas, instituciones públicas, entidades privadas o empresas, por el diseño, programación, coordinación, puesta en marcha, impartición, gestión del programa formativo teórico y las prácticas, en su caso, así como de evaluación del alumnado y de los resultados del programa y otras actividades de carácter complementario o accesorio a la actividad formativa del master que pudieran desarrollarse.

La subvención se abonará en dos pagos, en el año 2010 mediante justificación parcial hasta la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000€) y en el año 2011 hasta el resto de la justificación de la acción formativa, con el límite de CUATRO MIL EUROS (4.000€).

Esta aportación económica se efectuará con cargo a la aplicación 12.010 611.1 480.012 del Presupuesto del la Comunidad Autónoma de Aragón y se abonará con la siguiente distribución del gasto:

Año 2010.....	20.000,00 €.
Año 2011.....	4.000,00 €.

Para la percepción de dichas cuantías, el Colegio de Economistas de Aragón deberá presentar los siguientes documentos justificativos con anterioridad al 30 de noviembre del año 2010 ó 2011, según corresponda.

Para el pago de cada una de las justificaciones, el Colegio de Economistas de Aragón aportara:

- a. Certificado del representante legal de la Entidad manifestando que el importe de la subvención se ha destinado en su totalidad a la financiación de los gastos en los que se incurra con motivo del desarrollo del Master en Tributación Empresarial.

- b. Facturas y demás documentos acreditativos del gasto realizado durante el año 2010 ó 2011, en donde figurará el nombre completo del proveedor, número de identificación fiscal, firma, sello y recibí del citado proveedor.

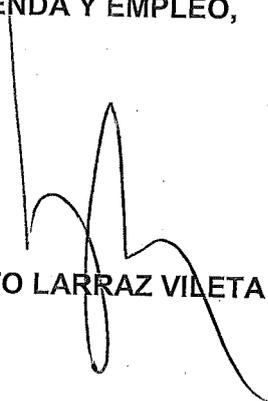
La liquidación de la subvención se realizará previa justificación del importe de la subvención destinada al fin objeto del Convenio, y mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente que designe el Colegio de Economistas de Aragón.

Así mismo, al inicio de la actividad se aportara certificado de inicio donde se relacionaran los alumnos seleccionados, programa formativo y calendario del Master. Y al finalizar Memoria de las actuaciones realizadas.

SIXTA.- VIGENCIA

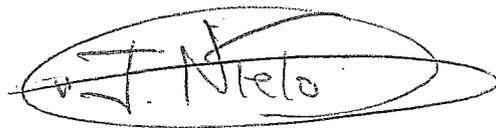
El plazo de vigencia del Convenio 2010 – 2011, finalizará con la terminación del Master, sin perjuicio de la vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se firma el presente convenio.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO,**



ALBERTO LARRAZ VILETA

**EL DECANO DEL COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE ARAGÓN,**



JAVIER NIETO AVELLANED

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de junio de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración, que figura como Anexo, a suscribir con el Colegio de Economistas de Aragón, en aplicación del Acuerdo Marco suscrito en su día, para la realización de un Master en Tributación Empresarial. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio, que supone una aportación económica de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 EUROS) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12010 6111 480012 91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2010 y 2011, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual del gasto: Ejercicio 2010, 20.000,00 euros. Ejercicio 2011, 4.000,00 euros. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a ocho de junio de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

